

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE
ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE
OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN. EXPTE. 10SCJ/2026**

Nº Expediente: 10SCJ/2026

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Presupuesto de Licitación: 25.848,82 euros (IVA excluido) / 31.277,07 euros (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

2026	1300020000 G/12S/22704 /23 01	7.819,27 euros
2027	1300020000 G/12S/22704 /23 01	23.457,80 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2026 se firma por el Viceconsejero de Salud y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 23 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación y sus ofertas económicas son las siguientes:

- Gestión de Archivos y Documentación S.L.: 23.630 euros IVA excluido.
- Manuel Moya Garrido: 20.600 euros IVA excluido.



ANA BELEN MATA SORIA		08/06/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwl9vFkge8Kq2oNac2K0GzRng0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		22/06/2026 10:21:21	PÁGINA: 1 / 4
MANUEL MOYA GARRIDO			
MANUEL MOYA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWY0ZihhNTAwNDFIODASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Grupo Caip Doc-it S.L.: 22.650 euros IVA excluido.
- Normadat S.A.: 24.955,23 euros IVA excluido.
- Organización y guarda de archivos S.L.: 25.500 euros IVA excluido.
- Pandora Gestión documental S.L.: 22.500 euros IVA excluido.

En cuanto a la mejora de la bolsa de horas:

- Gestión de Archivos y Documentación S.L. se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.
- Manuel Moya Garrido se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.
- Grupo Caip Doc-it S.L. se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.
- Normadat S.A. se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.
- Organización y guarda de archivos S.L. no especifica número de horas adicionales al contrato.
- Pandora Gestión documental S.L. se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.

CUARTO.- De acuerdo con los parámetros expresados en el anexo I, apartado 7.b, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez hechos los cálculos correspondientes, estaría incurso en baja temeraria aquella oferta inferior a 20.975,28 €, por lo que la oferta presentada por Manuel Moya Garrido se presume anormalmente baja. Por tanto, se concede audiencia a Manuel Moya Garrido para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. Con fecha 21 de mayo de 2026, la empresa presenta justificación de la oferta anormalmente baja. Posteriormente se procede a comprobar el informe técnico emitido por el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén sobre la viabilidad de la empresa licitadora cuya oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Los miembros de la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación refrendan el contenido del informe, estimándose que la oferta puede ser cumplida al justificar suficientemente los valores anormales o desproporcionados de la misma.

QUINTO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone como mejor oferta para la prestación del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de oficina de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, a la empresa de Manuel Moya Garrido con NIF 25.970.556-Z, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos

ANA BELEN MATA SORIA		08/06/2026	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI9vFkge8Kq2oNac2K0GzRng0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		22/06/2026 10:21:21	PÁGINA: 2 / 4
MANUEL MOYA GARRIDO			
MANUEL MOYA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWY0ZjhhNTAwNDFIODASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

SEXTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a la empresa reseñada, concediéndole el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SEPTIMO.- La unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación, en sesión celebrada con fecha 4 de junio de 2026, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación y comprueba que toda está correcta, proponiendo la adjudicación del contrato del servicio ordenación y clasificación de los archivos de oficina de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, a la empresa de Manuel Moya Garrido con NIF 25.970.556-Z, por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS (20.600 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (4.326 euros), por lo que la cantidad total es de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS (24.926 euros), I.V.A. incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, y por suplencia la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén (BOJA ext. núm. 6, de 9 de abril de 2026); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANA BELEN MATA SORIA		08/06/2026	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI9vFkge8Kq2oNac2K0GzRng0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		22/06/2026 10:21:21	PÁGINA: 3 / 4
MANUEL MOYA GARRIDO			
MANUEL MOYA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWY0ZjhhNTAwNDFIODASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda adjudicar servicio ordenación y clasificación de los archivos de oficina de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, Expte.: 10SCJ/2026, al licitador Manuel Moya Garrido con NIF 25.970.556-Z, por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS (20.600 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (4.326 euros), por lo que la cantidad total es de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS (24.926 euros), I.V.A. incluido.

En relación con las mejoras ofertadas el licitador Manuel Moya Garrido se compromete a poner a disposición de la Administración una bolsa de 100 horas adicionales.

El plazo de ejecución del contrato será del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a la adjudicataria para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén
(Disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)
Por Suplencia (Orden de 9 de abril de 2026, BOJA extraordinario núm. 6 de 9 de abril de 2026)
La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén

ANA BELEN MATA SORIA		08/06/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI9vFkge8Kq2oNac2K0GzRng0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANA BELEN MATA SORIA		22/06/2026 10:21:21	PÁGINA: 4 / 4
MANUEL MOYA GARRIDO			
MANUEL MOYA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWY0ZjhhNTAwNDFIODASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	